Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 MAY0 1989

Expte. Nº 118/89

VISTO:

El presupuesto de la Administración Nacional para el corrien te ejercicio (prórroga del correspondiente al ejercicio 1988, en virtud de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad); y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario distribuir los créditos presupuestarios entre las distintas dependencias de la Universidad, para que puedan atender sus requerimientos;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante el despacho N° 18/89,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en sesión ordinaria del 20 de Abril de 1989)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Asignar a las siguientes dependencias los créditos presupues tarios en australes que en cada caso se consignan, en las partidas principales del programa 580 - Educación Universitaria, que se detallan a continuación:

DEPENDENCIA	1210	1211	1220	3150
- Facultad de Ciencias Exactas - Facultad de Ciencias Económicas,	105.000		115.000	50.000
Jurídicas y Sociales - Facultad de Ciencias Tecnológi-	124.500		75.000	50.000
cas		66.000	112.000	55.000
- Facultad de Humanidades	60.000		120.000	20.000
- Facultad de Ciencias de la Sa-				
lud	100.000		65.000	75.000
- Facultad de Ciencias Naturales	30.000		141.000	27.000
- Sede Regional de Orán	36.000		38.000	10.000
- Sede Regional de Tartagal	30.000		67.000	10.000
- Instituto de Educación Media -				
Salta	7.500		10.000	6.000
- Instituto de Educación Media -				
Tartagal	5.000		9.000	4.000
- Rectorado		205.985	300.000	281.000
T O T A L E S	498.000	271.985	1.052.000	588.000

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para sy toma de razón y demás efectos.-

Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO SENERAL

U.N.Sa.

C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI